



## Contralor estatal de California, Malia M. Cohen División de Propiedades no Reclamadas

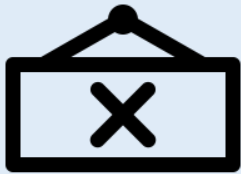
### Otros tipos de informes

#### Informes suplementarios • De quiebra • Informes nulos



##### Informes suplementarios

Los tenedores deben informar sobre las propiedades no incluidas en su informe de notificación original en un Informe de notificación suplementario. La Oficina del Contralor del Estado (SCO) envía un aviso a los propietarios para darles la oportunidad de reclamar sus propiedades antes de que se transfieran al estado. La SCO notificará a los tenedores por medio de una Carta de recordatorio de remisión (14F) que identifica la fecha de vencimiento del Informe de remisión para las propiedades en el Informe de notificación suplementario. Si la 14F no se recibe dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que se presente el Informe de notificación suplementario, los tenedores deben comunicarse con la Unidad de informes al (916) 464-6284 o a [UCPReporting@sco.ca.gov](mailto:UCPReporting@sco.ca.gov).



##### Informes de quiebra

Las entidades que cierran sus libros de contabilidad y registros debido a la disolución de la empresa pueden presentar un Informe de remisión sin esperar a que apliquen los períodos de inactividad estándar, sin completar las notificaciones de debido proceso y sin presentar un informe de notificación. Los propietarios en quiebra, pueden presentar un Informe de remisión para las propiedades no reclamadas dentro de los seis meses posteriores a la fecha de distribución final o liquidación.



##### Informes nulos

Un informe nulo indica que la empresa no tiene propiedades sobre las que informar al estado de California o que reunió todas las propiedades sobre las que debía informar en el informe de notificación a su propietario legítimo. Las empresas que no tienen propiedades no reclamadas sobre las que deban informar no están obligadas a presentar un informe nulo a menos que hayan recibido una solicitud por escrito de la Oficina del Contralor del Estado (State Controller's Office, SCO) para presentar un informe. Sin embargo, las empresas que reúnen todas las propiedades sobre las que tienen que informar en su informe de notificación deben presentar un Informe nulo. La SCO recomienda que los tenedores presenten una Hoja universal de datos del tenedor (UFS-1) todos los años, independientemente de si tienen bienes no reclamados sobre los que informar.

#### Unidad de Divulgación y Cumplimiento (OCU)

(916) 464-6088

[UPDHolderOutreach@sco.ca.gov](mailto:UPDHolderOutreach@sco.ca.gov)

### ¡Estamos aquí para ayudar!

La Unidad de Divulgación y Cumplimiento (Outreach and Compliance Unit, OCU) educa a los tenedores por medio de seminarios web, charlas y más. Visite la [página de eventos](#) para consultar la información actualizada o comuníquese con la OCU para programar asistencia personalizada.

[www.sco.ca.gov](http://www.sco.ca.gov)



[www.claimit.ca.gov](http://www.claimit.ca.gov)

Todos los informes, incluidos los Informes suplementarios, de quiebra y nulos, deben incluir la Hoja universal de datos del tenedor (UFS-1). Utilice estos consejos para completar la UFS-1 para su tipo de informe.

## Informes suplementarios

Se debe informar sobre cualquier propiedad nueva identificada que no se haya incluido en el informe de notificación original por medio de un Informe de notificación suplementario.

## Informes nulos

Con un Informe nulo, los valores en la sección F serán cero para "Total de dólares reportados o remitidos" y "Total de acciones reportadas o remitidas".

Además, un Informe nulo no tendrá cajas de seguridad sobre las que informar.

Estado de California: Oficina del Controlador  
**HOJA UNIVERSAL DE DATOS DEL TENEDOR** (debe completarse y ajustarse con todos los informes)  
 UFS-1 (Rev. 01/15)  
 Envíela por correo a: Office of State Controller Betty T. Yee, Unclaimed Property Division, P.O. Box 942890, Sacramento, CA 94290

Estado de California: Oficina del Controlador  
 Número de identificación del informe (solo para el informe de remisión)  
**Obligatorio**

**Informe de notificación** o **Informe de remisión**  
 A entregar antes del 1.º de noviembre  A entregar entre el 1.º y el 15 de junio  
 Para el seguro de vida, la entrega es antes del 1.º de mayo  Para el seguro de vida, la entrega es del 1.º al 15 de diciembre  
 Informe de notificación suplementario (Las propiedades no incluidas en el informe de notificación original pueden mencionarse en el informe de tenedor y debe reportarse en el informe de notificación suplementario.)

**Sección A: Información del tenedor**  
 Número de identificación del empleador federal (FEIN) Número de sucursal Informe a la fecha Número de patrimonio de referencia de débito para la transferencia electrónica de fondos (EFT) (Revuélvase al informe de remisión)

**Sección B: Información del tenedor** Nombre del tenedor  
 Dirección postal  
 Apartado postal Ciudad Estado Código postal País  
 Nombre del contacto (para completar el informe) Título Teléfono Extensión  
 Correo electrónico

**Sección C: Información de contacto del propietario de la propiedad** Nombre del tenedor  
 Dirección postal  
 Apartado postal Ciudad Estado Código postal País  
 Nombre del contacto (para completar el informe) Título Teléfono Extensión  
 Correo electrónico

**Sección D: Contacto del agente del tenedor (si corresponde)** Nombre del agente  
 Dirección postal  
 Apartado postal Ciudad Estado Código postal País  
 Nombre del contacto (para completar el informe) Título Teléfono Extensión  
 Correo electrónico

**Sección E: Nombre del director general (CEO) o del director de finanzas (CFO) del tenedor** Nombre Título  
 Dirección postal  
 Apartado postal Ciudad Estado Código postal País

**Sección F: Totales del Informe del tenedor** Total reportado o remitido en dólares Total de acciones reportadas o remitidas Indique una caja de seguridad  SI  NO  
 \*Cualquier remisión de \$20,000 o más, deberá pagarse por medio de una transferencia electrónica de fondos (EFT), de conformidad con el Código de Procedimientos Civiles (Code of Civil Procedures, CCP) sección 1532.

**Sección G: Información comercial del tenedor**  
 Tipo de organización: Código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS)  
 Estado de incorporación: Fecha de incorporación: / / Estatutos Federales  Estatales  Fecha de los estatutos: / /

**Sección H: Ganancias de la desmutualización.**  Este informe incluye las ganancias de la desmutualización de una aseguradora.  
 Fecha de desmutualización  Sección 1515.5 (a) del CCP  Sección 1515.5 (b) del CCP  Sección 1515.5 (c) del CCP

**Sección I: Agente de transferencia (si corresponde)** Nombre del agente  
 Dirección postal  
 Apartado postal Ciudad Estado Código postal País

**Sección J: Verificación**  
 Sección J: Verificación. Si se trata de un individuo, la verificación deberá realizarse el propio individuo; si se trata de una sociedad, un socio; si se trata de una sociedad sin personalidad jurídica o una empresa privada, un funcionario; si se trata de una sociedad anónima, su funcionario fiscal principal u otro empleado autorizado por el tenedor (sección 1530(b) del CCP).  
 El suscrito, \_\_\_\_\_, declara, bajo protesta de decir verdad, que, a su leal saber y entender, las siguientes hojas contienen un informe integral, verdadero y completo de las propiedades no reclamadas que se presentan en reclamación de conformidad con las disposiciones de la parte 3, Título 10, Capítulo 7 del Código de Procedimientos Civiles, que comienza con la sección 1500 y el Título 2 del Código Administrativo de California, secciones 1150 y siguientes. El suscrito también certifica que la razón por la que las propiedades que inicialmente se incluyeron en el informe de notificación no se incluyeron en el informe de remisión es porque se contactó al propietario manifestando o porque la propiedad se reactivó o ingresó a su propietario legítimo.  
 Firma Título Fecha

UFS-1 (Rev 01/15)

## Informes de quiebra

Selecciones "Informe de remisión" en la parte superior.

Escriba "Informe de remisión final" en medio de la parte superior de la UFS-1.

"Informe a la fecha" (sección A) debe indicar la fecha en que la empresa cerró o se disolvió. Utilice el formato de fecha MM/DD/AAAA (por ejemplo, 06/30/2020).

### Lista de verificación del Informe de notificación suplementario:

- ✓ Una UFS-1 completada.
- ✓ Una lista de propiedades e información del propietario, según las pautas para la elaboración de informes.

### Lista de verificación del Informe de remisión suplementario:

- ✓ Una UFS-1 completada.
- ✓ Una lista de las propiedades restantes e información del propietario según las pautas para la elaboración de informes.
- ✓ Una Carta de recordatorio de remisión firmada (14F). Si no se recibe la 14F, los tenedores deben comunicarse con la Unidad de Informes.
- ✓ Remisión enviada de acuerdo con las pautas de remisión.

### Lista de verificación del informe de notificación nula:

- ✓ Una UFS-1 completada.

### Lista de verificación del Informe nulo de remisión:

- ✓ Una UFS-1 completada.
- ✓ Una Carta de recordatorio de remisión firmada (14F). Si no se recibe la 14F, los tenedores deben comunicarse con la Unidad de Informes.

Todos los materiales y la información contenida en esta guía son únicamente para fines informativos y no constituyen una asesoría legal.

### Informe de notificación de quiebra:

Los informes de notificación no son necesarios para las empresas en quiebra.

### Informe de remisión de quiebra:

- ✓ Una UFS-1 completada.
- ✓ Una lista de las propiedades restantes e información del propietario según las pautas para la elaboración de informes.
- ✓ Las corporaciones disueltas deben incluir los artículos de la disolución junto con su Informe de remisión. Todas las demás organizaciones deben proporcionar una carta con el membrete de la empresa que indique la quiebra y la fecha de entrada en vigor.
- ✓ Una remisión enviada de acuerdo con las pautas de remisión.